

CEDOC
FONS
A. VILADOT

- VANGUARDIA OBRERA
- MOVIMIENTO CATÓLICO DE EMPLEADOS
- H.O.A.C.

HOJA INFORMATIVA

Abril 1.968

- INFORMACION PRIVADA PARA MILITANTES-

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

ESCRITO DE LOS TRABAJADORES DE A.E.G. Publicada en el diario "MADRID" el 20/4/68.

"Con el número 2.399 ha sido presentado en la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid un escrito que los vocales del Jurado de Empresa, enlaces sindicales y trabajadores de A.E.G. Ibérica de Electricidad dirigen al presidente de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal."El pasado día 16 de abril -dice el citado escrito- acudimos a ese Sindicato varios vocales Jurados y enlaces sindicales de la Empresa A.E.G. Ibérica de Electricidad S.A. con el fin de hacer unas peticiones y gestionar asuntos exclusivamente laborales, propios del personal que representamos y de nuestro cargo como representantes de los trabajadores. Con verdadera pena -prosigue el documento- y no con sorpresa (decimos que no con sorpresa porque no es la primera vez que nos ocurre) vimos como se nos negó la entrada, la entrada a nuestra casa, a nuestro Sindicato, el que mantenemos con nuestras cuotas los metalúrgicos madrileños, y en que tenemos asuntos y consultas que tratar, en muchos casos urgentes, de los que, a la mañana siguiente, tenemos que responder ante la empresa o ante los trabajadores que nosotros representamos.

Si cuando necesitamos locales para reunirnos -continúan diciendo- nuestro propio Sindicato nos lo niega, si cuando acudimos a unas peticiones, consultas o problemas, nuestro propio sindicato nos impide la entrada, ante estos hechos consumados, a Vd. como Presidente, de la Sección Social nos dirigimos para dendirle que, en estas condiciones no queremos este tipo de Sindicato que no nos sirve para reivindicar las legítimas y justas aspiraciones de los trabajadores y que nos negaremos a que de nuestro pobre y ridículo salario se nos descuento la cuota sindical, como nos negaríamos a pagar el alquiler de la casa en que vivimos si con negativas se nos forzase a vivir debajo de un puente, con el consiguiente riesgo de ser detenidos por no estar en nuestra casa". -Fiel.

- 000 o 000 -

SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CRISIS DE "MATACAS"-Barcelona

"Ha sido aceptado el expediente de crisis que la Empresa Matacás, S.A., de Cornellà, tenía presentado en la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona. Como consecuencia de dicho expediente, se ha autorizado a la empresa a rescindir los contratos de 67 trabajadores y a suspender temporalmente por seis meses los de 30 más, trabajadores éstos, mayores de 45 años. El J

El Jurado de Empresa y la Organización Sindical habían emitido informes totalmente contrarios a éste expediente". "MADRID" 13/4/68.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

INFORMACION SOBRE LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR AL CIERRE DE PEGASO

Para comprender lo ocurrido en Pegaso, es necesario hacer una breve historia:

ABRIL 1.967: Después de cinco meses de deliberaciones sobre un nuevo Convenio Colectivo de fábrica, y dado que éstas habían llegado a un punto muerto, el convenio pasa al laudo, por tanto, ya no habrá convenio sino una norma de obligado cumplimiento dictada por el Delegado de Trabajo.

La excesiva demora de las negociaciones y la posterior ruptura, así como la dentención de un compañero el día 4. origina una tensión laboral que culmina en asambleas masivas de trabajadores y paro de trabajo los días 5 y 6. La Dirección de la Empresa toma medidas y despidió a 5 compañeros. En los medios cercanos a la Dirección, se sugiere que a cambio de no despachar a los 5 compañeros, se firme el convenio. Este se firma con la oferta inicial de la Empresa, ligeramente mejorada. El aumento global fue del 11,2% y mano libre para la revisión del tiempo.

Los trabajadores llegaron a la conclusión de que ha sido un chantaje por parte de la Dirección, lo que origina protestas masivas a finales de abril y primeros de mayo.

SETIEMBRE 1.967.- Al regreso de las vacaciones, los representantes sindicales hacen un estudio de la situación económica de los trabajadores, viendo necesario el formular a la dirección una petición de 1.700 Ptas, ya que el abusivo y despiadado aumento del coste de la vida durante el verano, unido a que el convenio había sido un fraude, así lo exigía para poder hacer frente a las necesidades de la vida. La dirección niega el aumento e incluso se niega a estudiarlo, ya que según ella no tenía ninguna obligación, pues entendía que cumplía sus compromisos legales en cuanto a salario. Con este motivo se incrementan las asambleas de trabajadores en el interior de la fábrica en señal de protesta contra la empresa y el aumento del coste de la vida.

OCTUBRE 1.967.- El día 23 fueron detenidos dos trabajadores. Se hace paro en solidaridad con ellos. El día 24 son detenidos otros dos. Se programan paros de media hora durante 5 días. al cabo de los cuales, se les pone en libertad. Estas detenciones obedecían a evitar una acción masiva en protesta del aumento del costo de la vida.

Una vez vueltos los trabajadores a la normalidad, la Dirección endurece y hace peñoso el ya difícil reglamento de régimen interior. Se registran taquillas de trabajadores sin estar los interesados delante. Se despide a 6 por falta de disciplina que en otro tiempo no se castigaban con el despido. Estas y otras medidas crean un clima difícil. Se prohíben las asambleas, amenazando con dejar entrar a la fuerza pública.

Por otra parte los malos tratos y abusos de autoridad que sufrian los obreros de la fundición, unos 700 y el hecho de que muchos no conseguían sacar la prima de producción por las constantes reducciones de tiempos, contribuye a crear una situación de malestar. Siguiendo esta línea represiva, la Dirección traslada a 15 compañeros de mecanización a fundición; debido al trabajo penoso y a la falta de adaptación, no sacan la prima y son sancionados 6 de ellos con dos meses de empleo y sueldo.

NOVIEMBRE 1967 El día 27 se publica el Decreto de austeridad, cuyo contenido esencial se reduce a la congelación de salarios. Por consiguiente la subida prevista en el convenio para primeros de enero de 1.968 no se llevará a efecto, alegando la dirección que se atiene a las medidas del Gobierno, pero por su parte sigue haciendo uso de nuestra contraprestación, es decir que las reducciones de tiempo, siguen produciéndose, y por consiguiente aumenta la producción.

ENERO 1.968.- Despues de varias reuniones, la dirección sigue afirmando que no subirá los salarios. El planteamiento de los trabajadores es el siguiente: "El 18 de no-

viembre se produce la congelación. En el citado día 18, ha habido un aumento muy considerable, por tanto queremos que adecues los salarios a esa fecha.

Ante la postura de la Dirección, los trabajadores piden que si se suspende con un decreto las cláusulas que benefician a los trabajadores, también se suspendan las que benefician a la empresa.

El Jurado presenta el problema a los Organismos competentes: Sindicato, Delegación de Trabajo y Ministerio de Trabajo. Excepto la Delegación, que contesta desfavorablemente para los trabajadores, los demás organismos, se inhiben de la cuestión, dando buenas palabras, pero sin nada positivo.

MARZO.-Las concentraciones frente a la Sala del Jurado, confirman la tensión laboral. Haciéndose eco los representantes sindicales exponen en diversos plenos, a la dirección, que existe el peligro de un conflicto colectivo. La Dirección hace caso omiso de tales planteamientos y amenaza en reiteradas ocasiones con tomar medidas de represión, llegando incluso a hablar del despido.

En esta circunstancia circula por la fábrica un escrito de las Comisiones Obreras, en el que se recogen las principales reivindicaciones de los metalúrgicos madrileños, ya que en todas las empresas ocurría lo mismo.

Ante el problema de la escala móvil, los representantes sindicales de Pegaso, así como de otras empresas, piden en reiteradas ocasiones con escritos firmados por todos ellos, que el Sindicato facilite locales donde poder estudiar los problemas y tratar de darlos una solución satisfactoria. El Sindicato no hace caso de estas peticiones, puesto que ni contesta a las cartas enviadas.

En esta situación, no es de extrañar que se multipliquen las actividades conducentes a la celebración de asambleas al margen del sindicato, pues para los trabajadores está claro que no les defiende y nunca les ha defendido. Llegan así a la asamblea general de metalúrgicos del día 24 de marzo, en la que fueron detenidos 96 trabajadores, entre ellos 11 de Pegaso, así como la recogida de carnets del resto, entre ellos unos 80 de Pegaso.

LUNES 25 de marzo. Enterados los trabajadores de Pegaso de lo ocurrido en la mencionada asamblea, decidieron en asamblea hacer media hora de paro en solidaridad. El día 26 se volvió a tener otra asamblea y otra media hora de paro. Ante esto, la dirección toma medidas de represión, despidiendo a 5 trabajadores, pretendiendo así acallar las justas protestas de los trabajadores, pero la reacción de éstos fué dar una respuesta más decisiva a los abusos de la dirección. Por la tarde, frente a la Sala del Jurado y a la salida del trabajo, se reunieron todos y se tomó el acuerdo de que si el día 27 por la mañana, no están en la fábrica los compañeros despedidos y los detenidos, se iría al paro total hasta que se lograra la reincorporación.

MIERCOLES 27 marzo. A la hora de comenzar el trabajo, el personal se reunió ante la sala del Jurado pidiendo información. Al ver que nada se ha logrado en cuanto a los detenidos, y la intransigencia de la dirección en readmitir a los 5 detenidos, se decide llevar a efecto lo acordado el día anterior. Ante esta postura solidaria y valiente de los trabajadores, la dirección, de acuerdo con la Dirección General de Seguridad, como lo prueba la presencia de numerosos policías secretos por numerosas dependencias de la fábrica los días 25, 26 y 27, decide llevar a cabo el "lok-aut".

2 de ABRIL.- Despues de una semana de cierre, haciendo caso omiso a las protestas de los trabajadores de varias empresas madrileñas que pedían la reapertura inmediata y la dimisión de todos los trabajadores, se reanuda el trabajo. Previamente la dirección había enviado cartas de despido a todos los trabajadores de la fábrica; y solo a última hora de la noche del 1 de abril, recibieron la readmisión. No obstante CUARENTA TRABAJADORES FUERON DESPEDIDOS, entre ellos NUEVE REPRESENTANTES SINDICALES. Estos despidos afectan a un total de 107 personas, familiares directos y dependientes de los despedidos.

Finalmente queremos añadir que durante el conflicto, ni el Sindicato ni la Delegación de Trabajo, no han querido saber nada del problema de Pegaso, e incluso el silencio posterior confirma, que el resultado, CUARENTA FAMILIAS EN LA CALLE, cuenta con el beneplácito de los mencionados Organismos.

(El día 22 de abril, le fué entregada una copia de este escrito al Arzobispo de Madrid Mons. D. Casimiro Morcillo, por la casi totalidad de los 40 despedidos, personalmente).

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

SOLIDARIDAD ENTRE LOS METALURGICOS MADRILEÑOS POR EL CIERRE DE PEGASO Y LA DETENCION DE TRABAJADORES POR ASISTIR A ASAMBLEAS NO AUTORIZADAS.
(Extractos de noticias recogidas en la prensa)

FEMSA.- Unos seiscientos de los mil trabajadores que componen el turno normal de la Empresa, celebraron una asamblea al final de la misma. iniciaron una marcha lenta y silenciosa.

FATMI-ESPAÑOLA. Un minuto de silencio en los comedores.

TERMINAS.- Tres minutos de silencio en los comedores.

TALLERES VICALVARO.- Tres minutos de silencio en los comedores.

SOETTICHER Y NAVARRO.- Permanecieron veintitrés minutos en el interior de la fábrica al término de la jornada laboral. Esta Empresa cuenta con tres fáctories, en dos de ellas participaron en el acto de protesta la totalidad de la plantilla, en la última solamente parte de ella.

STANDARD.- Durante varios días hicieron minutos de silencio por las detenciones de trabajadores y el cierre de Pegaso.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS.- Minutos de silencio en los comedores.

SIEMENS.- Paro de unos ciento veinte trabajadores de talleres por la detención de un compañero.

MARCONI.- Tres minutos de silencio en los comedores del primer turno, y otros tres en un comedor del segundo turno.

LAMINACION DE BANDAS (Bilbao).- Un grupo de trabajadores dirigen un escrito al Jurado de empresa de Pegaso en el que felicitan a sus compañeros y se solidarizan con su postura.

ALCALA DE HENARES.- Otro grupo de trabajadores han dirigido un escrito al Director Gerente de Pegaso mostrando su repulsa ante el cierre.

WORTHINGTON.- Los vocales jurados y enlaces, dirigen una carta al director de Pegaso en el que desaprueban el cierre de la fábrica y piden abran las puertas a todos los trabajadores, sin discriminación alguna.

GEFAFE .- Dimite la representación sindical de C.A.S.A. Unos cuarenta enlaces sindicales han escrito una carta al Delegado provincial justificando su dimisión ante el despido de cuatro compañeros, también representantes sindicales, que consideraban improcedente.

— - o - e - —

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

EXTRACTO DE NOTICIAS APARECIDAS EN LA PRENSA -meses febrero, marzo, abril- RELATIVAS A EXPEDIENTES DE CRISIS Y PARO.

SABADELL.- El desempleo en la comarca asciende, según indica la Junta de dirigentes sindicales, a 2.171 trabajadores. (Europa Press) "Madrid" 15/2/68.

VALLADOLID.- El Consejo Provincial de Trabajadores indica que el paro en la provincia se ha elevado en 1.170 obreros con respecto a la misma fecha del año anterior (Ennpopa Press) Madrid 8/2/68.

BARCELONA.- Durante el año 1.967 se registraron 464 peticiones de expedientes de crisis, de los que se resolvieron 326, que afectaban a 13.041 trabajadores, según comunica el Gabinete de Información de la Organización Sindical; de estas cifras 205 expedientes de despido afectaron a 5.289 trabajadores, mientras 121 expedientes para suspensión de contrato y reducción de jornada afectaron a 7.752 productores. Los sectores más afectados fueron: metalurgia, químicas y vestido y calzado con un 7 por 100 de casos. (Cifra)"Madrid 8/2/68.

MADRID.- Los trabajadores de Mecánica Electrónica, S.A. aseguran no cobrar sus salarios desde el 1º de enero pasado. Al parecer la Empresa dispone de dinero en metálico puesto que paga los salarios de todos aquellos que voluntariamente se despiden. La plantilla estima que es una fórmula ilegal de amortizar plazas eligiendo el expediente de crisis, por lo que solo ocho de la plantilla han aceptado la proposición. (Europa Press) "madrid 27/3/68).

OVIEDO.- La Empresa Avelló, S.A. quiere prescindir durante seis meses de varios cientos de trabajadores de su plantilla. A tal objeto ya se han efectuado gestiones, (Fiel) "Madrid 23/3/68)

MADRID.- Según manifestaciones del Ministro de Trabajo, al finalizar el mes de febrero, el paro registrado en toda España se elevaba a 217.045 personas, y el paro estimado a 324.777. La mitad, aproximadamente de la última cifra, corresponde a la Agricultura. (Europa Press) "Madrid 4/3/68).

CORNELLA (Barcelona).- Como protesta por la aceptación del expediente de crisis presentado por la empresa MATACAS, el día 18 de abril, la totalidad de los trabajadores efectuaron paros en la jornada de trabajo. El expediente de crisis afectó a 107 trabajadores.

CORNELLA (Barcelona).-(Factoría Moltex). Los trabajadores de esta empresa y de la citada factoría, cuya totalidad de plantilla es de 400 trabajadores, en señal de solidaridad con sus compañeros de MATACAS, realizaron dos paros.

Los trabajadores despedidos de MATACAS, se concentraron ante la Delegación comarcal de Sindicatos de Cornellà. En una pancarta que fué exhibida por especie de media hora, expresaban el agradecimiento de los despedidos por la solidaridad de los productores de SIEMENS. Los trabajadores concentrados frente al local sindical, unos trescientos aproximadamente, celebraron una asamblea en la que abordaron el problema de paro en la comarca y la necesidad de una amplia solidaridad ante la situación. La reunión se disolvió pacíficamente sin que la fuerza pública interviniere.

MADRID.- La Empresa Marconi ha incoado expediente de despido por las tres últimas faltas de asistencia al trabajo al técnico Salvador Ruiz Soler, que prestaba sus servicios en la Empresa desde hace doce o trece años.

Se da la circunstancia de que el motivo de su inasistencia al trabajo se debe a que durante esos días se encontraba detenido en la prisión de Carabanchel, a causa de la reunión de los trabajadores metalúrgicos de Mariano de Cavia ("Madrid 30/3/68).

ZARAGOZA.- El día 10 fué disuelta una asamblea de trabajadores, realizándose ~~se retira~~ das de carnet y detenciones.

CARTA DE SEIS Sacerdotes ENVIADA AL PERIODICO "MADRID"

- El despido, problema humano. --

"Señor director: En estos momentos, con motivo de los últimos acontecimientos en el mundo obrero de los que su periódico ha dado amplia información, se están produciendo una serie de despidos en varias fábricas de Madrid, y es de esperar que se sigan produciendo en otras. Estos despidos tienen un marcado sentido de sanción sobre unos hombres que sintiéndose responsables en el mundo obrero se han comprometido, en actuaciones a toda vista pacíficas, elementales y de derecho natural, en defensa de la clase trabajadora.

El hecho de ser despedido de una empresa en las circunstancias actuales, de difícil situación económica, sobre todo en las personas que llevan más tiempo en ella, que son naturalmente de más edad, es una situación mucho más grave que la cárcel o la multa. Dada esta gravedad de la sanción, nos sorprende dolorosamente el que todos estos despidos punitivos se hayan dado sin comprobación judicial de ningún tipo de culpabilidad.

En un hecho como éste de despidos por parte de la Empresa, hay implicados una serie de problemas de tipo jurídico, legal, de orden público, etcétera, que dejamos a los peritos en la materia. Pero hay, sobre todo, un problema humano y moral que, como cristianos y sacerdotes, nos vemos obligados a afrontar, porque "los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo" (G.S., 1). Y una situación de despido es una situación de tristeza y angustia que tiene que tener eco en un corazón cristiano y sacerdotal.

El despido es un golpe dirigido contra unos seres humanos que les hiere en su carne y en su corazón. El obrero, antes que un elemento de producción, es un hombre al que el despido deja en una situación de desamparo total, pues no tiene propiedades ni reservas, y su única riqueza es su trabajo. de tal manera que al quitarle el trabajo le quitan el pan. El despido trae consigo no sólo el sufrimiento del despedido sino el de su mujer y sus hijos, que dependen de su trabajo. Al realizar estos despidos, ¿se han tenido en cuenta todas estas consecuencias, o se ha actuado con criterios puramente económicos y políticos?. Si es así, no aceptamos de ninguna manera un materialismo económico o una política que sacrifica a las personas humanas y las deja en una situación de inseguridad, angustia y quizás de miseria. Y no la aceptamos porque tenemos "la conciencia de la excepcional dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y de sus derechos y deberes inviolables... El orden social, pues, y su progresivo desarrollo, deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal y no al contrario" (G.S. 26)

El despido atenta contra esta dignidad sagrada de la persona humana. El trabajo no es una mercancía que puede separarse de la persona del trabajador. El trabajo es fundamentalmente el trabajo de un ser humano que ha comprometido en él toda su personalidad de hombre, no sólo con sus energías físicas y musculares, sino también con su inteligencia, su competencia, su conciencia de hombre honrado. Es un ciudadano, un esposo, un padre de familia que vuela en su trabajo sus inquietudes, su responsabilidad, sus obligaciones, su intención de obtener los recursos necesarios para vivir él y aquellos a quienes ama. Privarle por tanto de su trabajo es mutilarle en su dignidad de hombre.

El puesto de trabajo es una propiedad que el obrero ha ido ganando día a día. Su única propiedad. Como otros muchos hombres son propietarios de tierras, inmuebles o acciones, el obrero es propietario de su puesto de trabajo. Y esta propiedad es la que garantiza "su dignidad de persona humana, y el ejercicio libre de la propia misión en todos los campos de la actividad económica, y es, finalmente, un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar, con el consiguiente aumento de paz y prosperidad en el Estado" (M.M., 112).

En fin, para un cristiano el despido es un mal moral que viola el planteo de Dios, que quiere que el hombre trabaje y que por su trabajo pueda encontrar para él y para sus hijos el medio de vivir una vida humana.

Dentro de la gravedad del problema, presenta una mayor gravedad el despido de los enlaces y jurados sindicales. Bien es verdad que éstos no han sido todavía despedidos, sino suspendidos en el empleo y sueldo, en tanto se tramita el expediente de desposesión sindical, que en casos como éste da la experiencia que se llega a la desposesión. El juicio que esta situación nos merece es tan serio que no nos atrevemos a darlo si no es con el respaldo de una jerarquía de la Iglesia, monseñor Marty, quien fue arzobispo de Reims y ahora arzobispo de París, que en carta pastoral de diciembre de 1961 dice: "Las responsabilidades sindicales son un servicio. Por este motivo, los responsables sindicales son particularmente dignos de respeto. Una sanción contra un responsable sindical que actúa como tal, es una injusticia".

Para nosotros, sacerdotes, resulta especialmente doloroso que los que expulsan a los obreros se profesen católicos. Es verdad que en determinados casos pueden tener a su favor una ley que les permita la expulsión. Pero como dice la Pastoral del cardenal Richaud, de febrero de 1959: "Un cristiano tiene el deber de conciencia de respetar las disposiciones legales, pero sabe que la moral tiene a menudo exigencias que las sobrepasan. Como discípulo de Cristo debe estar inspirado por la caridad, que le hace ver más lejos que la estricta justicia: el amor a los demás. Sus prójimos son los que están más próximos por el trabajo común y por su antigüedad en este trabajo común. El prójimo, los otros, son también los obreros para el empresario". Y esta obligación de caridad es tan primordial que debe mantenerse absolutamente libre e independiente de cualquier tipo de presión interior o exterior a la Empresa.

Le agradeceríamos la inclusión de esta carta en su periódico. Nos hacemos totalmente responsables de ella y de las consecuencias que pueda traernos".

Firman: Jaime Castilleiras, Emilio Pajares, Javier Ruiz Arana, Javier Domínguez, Javier Arriaga y Francisco Martín Montoya, consiliarios de la Vanguardia Obrera de Madrid.

(Recogido del diario Madrid, sábado día 13 de abril de 1968)

Conferencia de Monseñor Guerra Campos

MAS DE MEDIO CENTENAR DE PERSONAS ABANDONARON EL SALON DE ACTOS

En el día de ayer estaba señalada, para su celebración, la conferencia titulada "Respuesta de la Iglesia a los problemas del hombre de hoy".

A las 8,30 el salón de actos de la Caja Provincial de Ahorros estaba completamente abarrotado de público, que llenaba incluso los pasillos. Unas 300 personas aproximadamente. La presidencia estaba compuesta por sacerdotes y seglares.

Presentó al conferenciante, monseñor Guerra Campos, el obispo de Huelva. Finalizada la presentación, en la que se oyeron aplausos, se puso en pie el secretario del Episcopado español delegado del mismo para el Apostolado Seglar y obispo auxiliar de Madrid, monseñor Guerra Campos.

Inmediatamente se levantó uno de los seglares asistentes y preguntó delicadamente a monseñor Guerra Campo: "Señor Obispo, por favor, ¿quiere ser usted tan amable de decir si después de su conferencia va a haber diálogo?" Rápidamente se levantó el secretario diocesano del movimiento de los Cursillos de cristianidad -que estaba en la presidencia-, pidiéndole callar con una evasiva. Se levantó otro asistente y trató de preguntar y también le fue pedido que callara por el consiliario don Juan Mairena Baldayo. Tras esta actitud, así como por el silencio del conferenciante, se levantaron más de medio centenar de personas y abandonaron, con el máximo silencio, el auditorio, al no facilitársele respuesta a la pregunta sobre si habría o no diálogo.

Posteriormente, monseñor Guerra Campos dio comienzo a su charla, que fue seguida con interés por el público que había en la sala. Finalizado el acto, el conferenciante fue muy aplaudido y no hubo diálogo.

(Recogido en El Correo de Andalucía, día 31 de Marzo de 1968)

DECLARACION PASCUAL 1.968 HECHA POR LA COMUNIDAD CRISTIANA DE NTRA. SRA. DE LA MONTANA (Moratalaz). Transcribimos íntegramente.

"Impulsados por las palabras del Concilio: "No se equivoca el hombre al afirmar su superioridad sobre el Universo entero" y "cuanto atenta contra la vida del hombre, cuanto viola la integridad de la persona humana, como por ejemplo, las torturas morales o físicas, las condiciones infrahumanas de vida, las condiciones laborales que reeuocan al trabajador a sero instrumento de ganancia todas estas prácticas degradan la civilización humana", esta Comunidad, como fruto de la reflexión y del trabajo colectivo durante la pasada cuaresma, DENUNCIA:

- El pero existente.
- Que el trabajador no recibe lo que produce, ya que los salarios son injustos, a pesar del exceso de horas de trabajo.
- La falta de escuelas, sanidad carencia de asistencia médica.
- La especulación de la vivienda.
- Las torturas y detenciones, así como las multas que se ve obligado a pagar el pueblo.
- La propagación contra la promoción del pueblo, realizada a través de la televisión, radio, publicidad, etc.
- Que hay más casas de prostitución que de recreo para los jóvenes.
- El no poder hablar ni expresar las opiniones que cada cual tiene, ni denunciar la explotación y violencia a que estamos sometidos.
- Que se abusa del poder.
- Que no existen auténticos sindicatos obreros ni asociaciones en las cuales el pueblo pueda luchar por sus intereses.
- Que la misma Iglesia se atreve a gastar millones y millones para la construcción de templos, cuando ese dinero no es más que el producto del sudor de los trabajadores.
- Que en nuestro barrio hay infinidad de problemas que son reflejo de todos los anteriores.
- Por consiguiente: En nuestro país el Concilio es aceptado sólo en teoría. El pueblo no es el protagonista de la Historia. Está legalizada la explotación del hombre por el hombre, siendo el responsable de todo esto el capitalismo español, que ayuda y se apoya en el imperialismo internacional, principalmente americano.

Ante todos estos problemas, nuestra Comunidad está tomando conciencia individualmente, pero no es suficiente, no se ha actuado conformándonos muchas veces con sólo hablar. Nos sentimos limitados por desconocer el cómo hay que luchar, dónde y - cuando, pungos que reflejan hasta qué extremo hemos vivido al margen y alineados. Nos falta una conciencia de lucha y una conciencia colectiva.

Nos cristianos, en general, no tomamos parte en la lucha. Habitualmente nos conformamos con la Misa y las limosnas, quizás porque el clero y la jerarquía no nos han enseñado otra cosa.

Conscientes de todo esto PENSAMOS: que nos liberaremos liberando al pueblo, pero esta liberación sólo se dará tomando parte en cada acción donde apreco la injusticia y que es desde esta acción, principalmente, donde adquiriremos la formación que nos falta, sin que ésto excluya que podamos y debamos complementarla por otros medios de información.

Asimismo, RECHAZAMOS al "Dios Mito" construido por los explotadores y nos propone mos descubrir a Dios en la propia vida, en la lucha por la promoción del pueblo y en los mismos hombres. En definitiva, en el mundo en que nos movemos y existimos.

También AFIRMAMOS que si Cristo vino a liberarnos, la Iglesia como estructura no - puede starnos. La Iglesia debe estar al servicio de los hombres, no los hombres al servicio de la Iglesia. La Iglesia debe vivir encarnada en los oprimidos y tenemos que construir una Iglesia que sea el mismo pueblo.

Parece alejar definitivamente el peligro de conformarnos sola /con hablar, NOS DECIDI MOS a formar una comunidad de CRISTIANOS COMPROMETIDOS colaborando con todos los que luchan por una sociedad justa, sean o no creyentes.

ASPECTOS POLITICOS -

Con motivo de hacerse proclamado por las Naciones Unidas el año 1968 como Año Internacional de los Derechos Humanos para conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobado el 10 de Diciembre de 1.948 por la Asamblea General de la O.N.U., la revista Cuadernos - para el Diálogo en su número 53 hace un estudio comparativo entre la Legislación española y la Declaración Universal.

Dice la citada revista que "España en aquella fecha (10 de diciembre 1948) no era miembro de los dos Pactos Internacionales, pero el 16 de diciembre de 1966 votó a favor de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos (el de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el de Derechos Civiles y Políticos) - que recogen ampliándola, la Declaración Universal, y tienen por objeto hacerla jurídicamente obligatoria, pues al ser tratados internacionales vinculan al Estado una vez que se haya depositado el instrumento de ratificación".

Por la extensión del análisis no podemos copiarle íntegramente, por lo que nos referiremos solamente a algunos de los artículos de los llamados derechos civiles y políticos de la persona humana. Es interesante tener en cuenta la advertencia que en la introducción hace esta revista, en el sentido de que si bien la consagración constitucional de los derechos del hombre tiene una gran importancia, la tiene todavía mayor las normas de rango inferior -y su aplicación práctica- que desarrollan las Leyes Fundamentales.

TEXTO DE LA DECLARACION UNIVERSAL
DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Art. 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión: este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y -opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

LEGISLACION ESPAÑOLA.

-Art. 12 Fuero de los españoles. Todo español podrá expresar libremente sus ideas mientras no atenten a los principios fundamentales del Estado.

-Art. 2 de la Ley de Prensa e Imprenta. La libertad de expresión y el derecho a la difusión de información no tendrá más limitaciones que las impuestas por las Leyes. Son limitaciones: el respeto a la verdad y la moral; el acatamiento a la Ley de Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales; las exigencias de la Defensa Nacional, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público interior y la paz exterior; el debido respeto a las Instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa; la independencia de los Tribunales y la salvaguarda de la intimidad y del honor personal y familiar.

Art. 164 bis a) del Código Penal. Los que ejecutaren actos o realizaran propaganda contra los Principios del Movimiento Nacional, declarados permanentes e inalterables, serán castigados con la pena de prisión menor y multa de diez mil a cien mil pesetas. Las mismas penas se impondrán cuando los actos o la propaganda tiendan a derogar o modificar, fuera de las vías legales, las restantes normas de las Leyes Fundamentales de la Nación.

TEXTO DE LA DECLARACION

Art. 23 núm. 4: Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

LEGISLACION ESPANOLA

Declaración XIII del Fuenro del Trabajo. "Los españoles en cuanto participan en el trabajo y la producción, constituyen la Organización Sindical". (Principio de sindicación obligatoria)

Art. 1 de la Ley de Unidad Sindical. La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. es la única reconocida con personalidad suficiente por el Estado, quién no admitirá la existencia de ninguna otra con fines análogos o similares para hacer llegar hasta él las aspiraciones y necesidades que en orden económico y social por los elementos productores de la nación y es, a su vez, el vehículo por el que llegan hasta éstos las directrices económicas de aquél.

TEXTO DE LA DECLARACION

Art. 20 núm. 1: "Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas".

LEGISLACION ESPANOLA

Art. 16, párrafo primero del Fuenro de los Españoles. Los españoles podrán reunirse y asociarse libremente para fines lícitos y de acuerdo con lo establecido por las Leyes.

Principio VIII del Movimiento Nacional. La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevarán a cabo a través de la familia, el Municipio, el Sindicato y demás entidades con representación orgánica que a este fin reconozcan las Leyes. Toda organización política de cualquier índole, al margen de este sistema representativo, será considerada ilegal.

Art. 1 de la Ley de Asociaciones..— Las Asociaciones regidas por esta Ley deberán comunicar al Gobernador Civil de la provincia con setenta y dos horas de antelación, la fecha y hora en que hayan de celebrarse las sesiones generales.

La autoridad gubernativa tendrá acceso, por representantes especialmente designados, al local en que se celebren las reuniones y a los libros y documentos que se lleven en las Asociaciones reguladas por esta Ley.

Art. 3 de la misma Ley.— Regula los requisitos para constituir una asociación y la facultad discrecional de la Administración para apreciar la licitud y determinación de los fines, y, en consecuencia, para realizar o denegar el reconocimiento de la Asociación.

- - - - -

Escribe Alfonso Carlos Comín en **VIDA NUEVA**:

"Hablamos mucho de "actos violentos", "lo que nos impide ver que a menudo existen con más frecuencia "estados de violencia", aquellos en los que - vegetal, mueren y se deshumanizan hoy, sin barricadas, en el "orden", millones de seres..." tal, como nos recordaba ya hace veinte años Emmanuel Mounier. Este planteamiento de Mounier fue recogido y explicitado años después en un documento doctrinal de la Acción Católica Obrera francesa suscrito por monseñor Guerry, presidente por aquel entonces de la Comisión Episcopal para el mundo obrero del país vecino, al escribir: "Aún descartada la violencia, la lucha de clases puede realizarse con fuerza y con gran energía. En efecto, no se puede hablar de lucha de clases sin referirnos a su eficacia. Pero sin fuerza no hay ninguna acción eficaz posible; "aunque no hay que confundir la fuerza con la violencia". Por otra parte, no conviene fijarse solamente en los "actos de violencia", en la lucha de clases, sino también en los "estados de violencia", mantener a los obreros en condiciones inhumanas de vida es llevar la lucha de clases con violencia, aunque no se produzcan injurias ni brutalidades ni se emplee la represión armada, - Podría decirse lo mismo respecto al odio; existe el odio ardiente de quien se lanza a violencias exteriores, y el odio frío de quienes mantienen a otros hombres en una condición indigna de seres humanos, aunque se excluya toda violencia exterior".

La historia del movimiento obrero -esa historia real que ha habido que escribir muchas veces desde el exilio político o intelectual-, esa historia que ha tenido que deshacer la falsedad mítica de las historias de "santos y capitanes mesiánicos" para valorar la historia real de los hombres anónimos, ha sido una historia de luchas obstinadas e incesantes. Unas veces sangrienta, por desgracia. Otras veces, inocuena, pero siempre acompañada del dolor, del sacrificio, del envejecimiento prematuro y colectivo, de la tesis galopante del hijo que muere sin asistencia.... Una historia sin paz, porque el capitalismo contiene en sí mismo el germe de la guerra esencial que es la violación del hombre como consecuencia del egoísmo del hombre".

(Recogido del diario "Madrid" pag. Revista de Prensa 26-3-68)

C H I L E: Pastoral colectiva.

"CADA DERECHO USURPADO ES UNA FORMA DE VIOLENCIA"

"La violencia sólo puede resultar moralmente justificable, históricamente fecunda en el caso de haberse procurado hacer valer la verdad y la justicia por todos los otros medios", dice en una pastoral colectiva el Episcopado Chileno. Según los obispos chilenos, el recurso a la violencia, para que esté moralmente justificado, requiere asimismo la posibilidad de que conduzca "a una situación previsiblemente mejor".

CAMBIO SOCIAL EXPLOSIVO.- "En Chile-añade la pastoral- vivimos un cambio social explosivo y radical que, independientemente de las formas políticas que lo puedan expresar, es una marcha irreversible". "Vivimos -dicen los obispos- el tránsito de un modo de convivencia a otro que queremos sea más efectivamente solidario. Cada derecho usurpado es una forma de violencia que engendra la represalia".

La pastoral subraya que, "habrá tanta más violencia cuanto mayor sea la resistencia de los grupos privilegiados".

"Llamamos urgentemente a las conciencias de quienes transfieren considerables rentas al extranjero, sin preocuparse del daño que ocasionan al país". "Recuerden que hay muchas formas de traicionar a la patria y que esta es de las más graves". Concluye el Episcopado.